



C/ Marqués de Santillana, 4 - Bajo  
47010 VALLADOLID  
Teléfono: 983 251 090 - Fax: 983 251 913  
Correo electrónico:  
asociacionvecinal@rondilla.org  
Página web: [www.rondilla.org](http://www.rondilla.org)

## Al Consejo de Salud del Barrio de La Rondilla

### Reunión del Consejo del día 24 de Noviembre de 2010.

Punto del Orden del día.- Ruegos y preguntas.

D. Juan Casas Martínez, miembro de este Consejo de Salud en representación de la Asociación Vecinal Rondilla presenta los siguientes ruegos motivados en:

El pasado mes de Agosto, **los vecinos y vecinas del Barrio de La Rondilla**, conocíamos, una noticia que nos provocaba inquietud y preocupación. El Ayuntamiento de Valladolid abría plazo de alegaciones sobre licencia ambiental para la instalación de bases de telefonía móvil por parte de las empresas Telefónica Móviles España S.A. y Vodafone España, en un edificio de cuatro plantas ubicado en la **Plaza Ribera de Castilla**.

**Desde entonces**, los vecinos y vecinas del barrio nos hemos documentado, nos hemos organizado, hemos hablado y debatido para intentar tener **una opinión equilibrada y una postura suficientemente fundamentada**. Hoy tenemos **una posición clara y definida** ante la situación: **Alrededor del 90 % del vecindario** de la zona más directamente afectada, hemos firmado solicitando que el ayuntamiento no conceda la licencia para la instalación de las antenas.

Podemos decir que en las personas que viven, estudian o trabajan cercanos a las antenas existe una importantísima **ALARMA SOCIAL**. **Esta alarma tiene, desgraciadamente, sólidos fundamentos** en multitud de estudios médicos y científicos contrastados y al acceso de cualquier ciudadano (Relación de informes científicos sobre la influencia de campos electromagnéticos en la salud humana en <http://www.powerwatch.org.uk/science/studies.asp> ) y, lo que es peor, en la enorme cantidad de casos en los que las personas han visto muy seriamente dañada su salud a causa de la cercanía de bases de telefonía

como las que se pretende instalar en nuestro barrio, confirmada por la opinión de los ciudadanos recogida ya en el año 2004 en una encuesta realizada para la Asociación contra el Cáncer por la empresa Demoscopia ([http://catedracoitt.euitt.upm.es/web\\_salud\\_medioamb/seminario\\_cancer/documentacion/INFORME\\_DE\\_RESULTADOS\\_RES.PDFEs](http://catedracoitt.euitt.upm.es/web_salud_medioamb/seminario_cancer/documentacion/INFORME_DE_RESULTADOS_RES.PDFEs))

Se da **la circunstancia, especialmente preocupante**, de que las antenas de telefonía que pretenden instalarse en la Plaza Ribera de Castilla 12 se encuentran a **muy cercana distancia de lugares con especial sensibilidad a los riesgos**. Además de encontrarse en una **zona de viviendas y de un gran parque de recreo infantil**, el edificio se halla a:

- **30 metros del Colegio Público “José Zorrilla”**
- **60 metros del Centro de Salud Rondilla**
- **100 metros del Centro de Personas Mayores**
- **Poco más de 100 metros del Colegio Publico “José María Gutiérrez del Castillo” , de la Escuela de Educación Infantil “Maestro Claudio” y del comedor infantil “Tragaldabas”**

El Parlamento Europeo recoge en la **RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2009, SOBRE LAS CONSIDERACIONES SANITARIAS RELACIONADAS CON LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS**, su preocupación por los riesgos que acarrea la contaminación electromagnética y pide: *“garantizar, al menos, que las escuelas, guarderías, residencias de ancianos, y los centros de salud se sitúen a suficiente distancia de este tipo de equipos”*. Del mismo modo, esta resolución reconoce que este tipo de actividades **no son inocuas**, y que las Recomendaciones de la Unión Europea de 1999, en las que se basa la legislación nacional, se han quedado completamente obsoletas. Cabe destacar que esta resolución se basó en **más de 1500 estudios científicos** realizados en toda Europa.

Los vecinos y vecinas, representados por **la Comisión contra las Antenas de Plaza Ribera de Castilla** de la **Asociación Vecinal Rondilla** estamos llevando nuestra preocupación y reivindicación a los diferentes estamentos políticos

representativos, desde el ámbito municipal al europeo. Estamos convencidos de que **la salud de la ciudadanía**, especialmente la de aquellos que pueden resultar más frágiles a los efectos de las antenas: infancia, personas mayores, personas enfermas o mujeres embarazadas, ha de ser **la mayor prioridad** en el orden de actuación de cualquier administración u organismo público y de los profesionales sanidad.

**Por ello rogamos a los médicos responsables de nuestra salud pertenecientes al Centro de Salud Rondilla:**

**1-Poner en conocimiento** del Consejo de Salud del Barrio de la Rondilla **cuantos datos puedan resultar relevantes** en relación a la incidencia que pueda provocar en la salud la radiación electromagnética de las Antenas de Telefonía Móvil. Especialmente, las **incidencias relevantes en la población** que vive en las zonas cercanas a las antenas de telefonía de la **Calle Portillo de Balboa 36** y de la **Calle Tirso de Molina 36**, a partir de la instalación de dichas antenas.

**2-Demandamos a este Consejo la realización de un estudio epidemiológico analítico que** intente esclarecer la existencia de asociaciones entre factores de riesgo y la aparición de determinados eventos, mediante un **estudio caso- control** que examine a las personas cercanas a menos de 100 metros que presentan el evento (cáncer u otra patología), denominados “casos”, y los compare con otro grupo de personas, seleccionado por el investigador, que no presenten dicho evento, denominados controles.

**3.-Pedimos a los miembros de este Consejo apoyen nuestra solicitud y les proponemos que apruebe una resolución** en la que se manifieste el desacuerdo por la instalación de bases de telefonía móvil por parte de las empresas Telefónica Móviles España S.A. y Vodafone España, en la Plaza Ribera de Castilla y **se inste a las mencionadas empresas a retirar la petición de licencia, así como al Ayuntamiento de Valladolid a denegar la misma.**